



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:
[www.fsc.ccoo.es/
webfscmurcia/
menu.do?Sectores:
Administración
_de_Justicia](http://www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administración_de_Justicia)

HOJA INFORMATIVA N°70/2010

LUNES 1 DE MARZO

ABIERTO PLAZO

SOLICITUDES ACCION

SOCIAL AMBITO MINISTERIO

El Ministerio de Justicia nos ha remitir la convocatoria de las ayudas de Acción social para su ámbito de gestión, Funcionarios y Laborales.

El plazo de instancias se abre desde el **1 de marzo hasta el 17 de marzo, ambos incluidos.**

La página Web donde se podrán visualizar bases e instancias es:

http://dgraj.mju.es/mediper/a_social/a_social.htm

EL MINISTERIO DE JUSTICIA NOS HA CONVOCADO

PARA UNA NUEVA REUNIÓN SOBRE LA

IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL

PARA EL PRÓXIMO 3 DE MARZO A LAS 10 HORAS.

REPRODUCIMOS LA CONVOCATORIA:

Se convoca a ese Sindicato a una reunión de la Mesa de Retribuciones y Empleo de la Administración de Justicia, que presidirán la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Director General de Modernización de la Administración de Justicia, el día 3 de marzo, a las 10:00 horas, en el Palacio de Parcent, salón "Comedor Grande" con el siguiente

ORDEN DE DÍA

Punto Único.

- Negociación sobre la orden de creación de los Servicios Comunes de la Nueva Oficina Judicial y Relaciones de Puestos de Trabajo.
- Ruegos y preguntas.

HOJA INFORMATIVA N°71/2010

MARTES 2 DE MARZO

OPOSICIÓN GESTIÓN T. LIBRE OEP 2008

El Tribunal de Gestión Libre ha publicado el Acuerdo por el que se publican las notas del segundo ejercicio, celebrado el pasado 20 de septiembre, y se convoca a los aspirantes para la realización del **tercer ejercicio** que tendrá lugar el domingo **14 de marzo de 2010**, cuyo **llamamiento único se realizará a las 9:30 horas (8:30 horas en Canarias)** en los lugares que se harán públicos de la forma establecida en la Orden de Convocatoria.

Noticia publicada en la Verdad de Cartagena

Campos descarta que el Gobierno pague la Ciudad de la Justicia de Cartagena

El delegado regional dice que Madrid no puede financiar las obras como piden los abogados, pero que serán una prioridad para la Comunidad

El presidente de la Comisión Especial de Seguridad y Justicia de la Asamblea Regional, Manuel Campos (PP), aseguró ayer que la Ciudad de la Justicia de Cartagena no puede ser financiada con dinero del Gobierno central porque en las negociaciones para las transferencias de las competencias de Justicia a la Comunidad Autónoma sólo puede incluirse los proyectos presupuestados para 2010.

Campos dijo que el campus judicial, que estará junto centro comercial Mandarache y sustituirá al Palacio de Justicia de Ángel Bruna, lo pagará la Comunidad Autónoma una vez que asuma las competencias. Eso podría ocurrir el próximo mes de julio.

«Reservaremos una cantidad de dinero para infraestructuras de nueva planta y una prioridad para nosotros es este proyecto tan anhelados para los cartageneros», prometió Campos, a pesar de que no forma parte del Gobierno regional sino que es diputado.

Campos desmintió al nuevo decano del colegio de Abogados de Cartagena, José Muelas, quien afirmó a este diario que la comisión negociadora de las transferencias le había confirmado que la Ciudad de la Justicia entraría en las negociaciones.

Muelas, que fue recibido en el Palacio Consistorial por la alcaldesa, Pilar Barreiro, reclamó agilizar el inicio del campus judicial. El nuevo decano, que estuvo acompañado por su junta directiva, pidió a la regidora que colabore para impulsar el proyecto y mejorar el servicio que se presta a los ciudadanos.

El decano de los letrados dijo Barreiro le mostró todo su apoyo y le insistió en que el Ayuntamiento cederá los terrenos para construir los cuatro edificios previstos.



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:
**[www.fsc.ccoo.es/
webfscmurcia/
menu.do?Sectores:
Administración
_de_Justicia](http://www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administración_de_Justicia)**



SOBRE LA REORDENACIÓN DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE MURCIA

Según información del Ministerio de Justicia, éste tiene la intención de que el cese de las personas reordenadas se produzca el jueves 4 de marzo y la toma de posesión el viernes 5.

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE AUXILIO JUDICIAL OEP 2008

El Tribunal ha hecho público el Acuerdo por el cual se publican **nuevas relaciones de aprobados** definitiva con las notas de fase de oposición, fase de concurso e idioma autonómico **con la corrección del Tribunal Delegado de Cataluña** que ha rectificado nuevamente las notas publicadas el pasado 26 de febrero en el apartado del idioma autonómico.



CONVOCATORIA DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACION CONTINUADA PARA EL AÑO 2010 DESTINADOS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA REGION DE MURCIA

Dentro del Plan de Formación Continuada de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia para el presente año 2010, la Gerencia ha resuelto anunciar la convocatoria de las siguientes Acciones Formativas:

- Word para Windows básico
- Word para Windows avanzado
- Práctica Procesal Civil
- Práctica Procesal Penal
- Prevención de Riesgos Laborales y salud laboral
- Técnicas psicocorporales y expresivas para la reducción del estrés laboral.

SOLICITUDES: El personal de la Administración de Justicia, que reuniendo los requisitos establecidos, desee participar en los cursos programados deberá cumplimentar instancia normalizada según el modelo que figura en el **Anexo I** y remitirla a esta Gerencia Territorial de Justicia (calle Santa Catalina, número 4, 30004 Murcia, FAX: 968 – 21 02 79).

de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

PLAZO DE PRESENTACION: El plazo de presentación de solicitudes **finalizará el día 18 de Marzo de 2010** (inclusive). Si la solicitud se envía por fax no será necesario su remisión por correo.

CALENDARIO PREVISTO Y LUGAR DE CELEBRACION: Las fechas, horario y lugar se especificarán con la publicación de las respectivas relaciones de admitidos. (En principio se tiene previsto comiencen a partir del 20 de abril). **Los funcionarios interinos han de encontrarse en activo tanto a la fecha de finalización de la presentación de las solicitudes, como en las fechas de realización del propio curso.**

Las relaciones de aspirantes seleccionados serán remitidas vía correo electrónico a todos los secretarios de los Juzgados donde exista personal seleccionado, así como con carácter general a la Secretaría de Gobierno para su exposición en el tablón de anuncios correspondiente. **Una vez seleccionado, si existiera causa justificada que impida la asistencia a la acción formativa se comunicará de forma inmediata y en todo caso con una antelación de 72 horas a la Gerencia Territorial de Justicia, al FAX 968210279.**

El personal seleccionado que renuncie o no asista a las acciones formativas sin causa justificada, será excluido de las convocatorias del año 2010 (caso de que estuviera seleccionado para más de un curso) o del 2011, en caso contrario. Una inasistencia al curso superior al 10 % de las horas lectivas programadas cualquiera que sea su causa aunque esté justificada, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia.

BOLSA DE PROFESORES: La Gerencia Territorial también ha anunciado la convocatoria de bolsa de profesores. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 24 de marzo de 2009. Si la solicitud se envía por fax (968-210279) no será necesario su remisión por correo.



ANEXO I

SOLICITUD DE CURSOS PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

APELLIDOS:		
NOMBRE:		D.N.I.:
CUERPO:		
FUNCIONARIO:	<input type="checkbox"/> CARRERA	<input type="checkbox"/> INTERINO
LUGAR DE TRABAJO:		
MUNICIPIO:		PROVINCIA:
TELÉFONO DE CONTACTO:		FAX:
ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO (indicar fecha de ingreso en el cuerpo):		
INTERINO:		TITULAR:
ANTIGÜEDAD EN LA ADMÓN. DE JUSTICIA (indicar fecha):		

NOMBRE ACCION FORMATIVA

DECLARO QUE SON CIERTOS CUANTOS DATOS FIGURAN EN LA PRESENTE SOLICITUD.
(La falta de veracidad de los datos supondrá la exclusión en el Plan de Formación)

En _____ a, _____ de _____ de 2010

Firma del interesado

SRA. GERENTE DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA EN MURCIA



ACUERDO DE 28 DE OCTUBRE MODIFICACION ART. 39 del Reglamento de Ingreso

La Comisión Permanente del CGPJ aprueba hoy el informe para la reforma del artículo 39 del Reglamento de ingreso (RD 1451/2005 de 7 de Diciembre) que deja sin valor la reforma del artículo 521 de la LOPJ, como ha manifestado CCOO desde finales de 2009.

Seguidamente se remitirá al Consejo de Estado para informe urgente.

NUEVO APARTADO 3 DEL ART. 39 Y NUEVO ART. 39 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO:

Art. 39.3: " *La ordenación del personal a través de las relaciones de puestos de trabajo se realizará definiendo en los distintos centros de destino que se creen las funciones a desempeñar por cada uno de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia de conformidad con lo previsto en los artículos 476, 477 y 478 de la LOPJ*"

"ART. 39 BIS. Relaciones de puestos de las Unidades Procesales de Apoyo Directo:

1. (igual texto que el anterior art. 39.1 b) y c)): *Las RPTs de las UPADs que radiquen en el mismo municipio deberán contener necesariamente la diferenciación de los puestos de trabajo correspondientes a:*

a) El conjunto de UPADs a un determinado órgano colegiado.

b) El conjunto de UPADs a órganos judiciales unipersonales pertenecientes al mismo orden jurisdiccional.

Se entenderá que el orden jurisdiccional civil comprende los Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de lo Mercantil y Juzgados de Familia. Se entenderá que el orden jurisdiccional penal comprende los Juzgados de Instrucción, Juzgados de lo Penal, Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, Juzgados de Menores y Juzgados de Violencia sobre la mujer.

2. Nuevo: *Los puestos de trabajo así diferenciados determinarán la atribución de funciones por el Jefe o responsable de la unidad o centro de destino a los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de trabajo genéricos, dentro de cada orden jurisdiccional. (Con ello se limita la movilidad funcional al orden jurisdiccional)*

Asimismo, en los concursos de traslados, los funcionarios podrán optar a los puestos genéricos diferenciados dentro del centro de destino correspondiente a las UPADs que radiquen en el mismo municipio conforme a lo establecido en el apartado primero de este artículo (se recoge expresamente y por primera vez en un texto legal de aplicación a todos los trabajadores de todos los territorios la posibilidad de concursar dentro de las UPADs"



HOJA INFORMATIVA N75/2010
MIÉRCOLES, 3 DE MARZO 2010

TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039
TLF. CARTAGENA: 968.326193

www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administracion_de_Justicia

REUNIÓN GERENCIA

En la reunión que mensualmente la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia mantiene con los sindicatos más representativos de la Administración de Justicia Sindicales, CCOO ha intervenido en el sentido de.

Solicitar información y reiterar la solución a los problemas informáticos existentes en todos los juzgados de la Región de Murcia, manifestándonos la Gerente que los problemas que se detectaron ayer, día 2 de marzo, eran unos problemas distintos a los ya existentes y que había una reunión en la Subdirección General para tratar de darle una solución a los referidos problemas.

Solicitar a la Gerencia Territorial que se reitere nuevamente al Ministerio las instrucciones a seguir para la Ejecución de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de la Región de Murcia, dictada en el Recurso 168/2005, en la que se estimaba el recurso interpuesto por la Junta de Personal y confeccionado por el Delegado de CCOO Andrés Díaz López, en la que se reconocía el derecho a disfrutar de 7 días hábiles de vacaciones, del periodo de septiembre a diciembre del año 2003

Sobre la Bolsa de Interinos hemos consultado si se había contestado a todos los escritos presentados en relación a las reclamaciones presentadas. La Gerencia ha manifestado que ha contestado a todos, salvo a los que carecían de fundamentación alguna.

En referencia a los cursos que se van a impartir la Gerencia Territorial de Justicia, se nos informa que se van a impartir dos ediciones por cursos, excepto los cursos de informática, que solo se impartirá una edición.

En relación al pago de las dietas y desplazamientos a los formadores y funcionarios que están impartiendo y recibiendo el Curso sobre la Nueva Oficina Judicial, Gerencia nos ha manifestado que se pagarán las mismas, a todos los funcionarios que les correspondan.

En relación a la ubicación de los Servicios Comunes y UPADS, en el edificio de la Primera Fase de la Ciudad de Justicia, la Gerente nos ha manifestado lo siguiente:

El Servicio Común General estará ubicado en la planta baja.

El Servicio Común de Ordenación Procesal y el de Ejecución estarán ubicados en la primera planta.

Las UPADS de los Juzgados de lo Social estarán ubicadas en la segunda planta.

Las UPADS de los Juzgados de lo Contencioso estarán ubicados en la tercera planta.

El Decanato estará ubicado en la cuarta planta, con 1 Gestor y 1 Tramitador.

Igualmente, manifiesta que los Servicios Comunes de jurisdicción Penal se ubicarán en el edificio sito en Ronda Garay, 48 (los toriles).

En relación a la Segunda Fase de la Ciudad de la Justicia, la Gerente nos ha manifestado que se están cumpliendo los plazos y que el edificio puede estar terminado a finales del próximo año y que para el año 2012 se podrá inaugurar.

Se le ha manifestado que se debe de intentar dotar a la referida Segunda Fase, del máximo de aparcamientos posibles para los funcionarios.



HOJA INFORMATIVA N°76/2010
JUEVES 4 DE MARZO

TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039
TLF. CARTAGENA: 968.326193

www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administracion_de_Justicia



LOS CUATRO SINDICATOS REPRESENTATIVOS ARRANCAMOS DEL MINISTERIO UNA PROPUESTA QUE RECOGE LAS REIVINDICACIONES ESENCIALES DE LOS TRABAJADORES

Tras varias horas de negociación, los cuatro sindicatos hemos conseguido que el Ministerio presente una nueva propuesta, plasmada por escrito en un documento que os resumimos a continuación, y que en principio valoramos positivamente, pendiente de un análisis más exhaustivo:

- **Plantillas:** Se garantiza que no habrá disminución en las plantillas. Además, se incrementarán con el 75% de los refuerzos actuales (38-40, aproximadamente, de los 53 actuales), distribuyéndose entre las ciudades piloto según las características y necesidades estructurales de las mismas.

- **Adscripción de puestos en secciones:** A efectos de adscripción de puestos, los servicios comunes se diferenciarán por secciones, en aquellos que tengan esta estructura organizativa. Se posibilita así el traslado entre secciones mediante concurso de traslado.

Se determinan las funciones por cuerpos y por servicios, determinándose además las funciones principales que correspondan a cada sección.

Los secretarios directores podrán atribuir funciones propias de otra sección únicamente en los siguientes casos:

- ⇒ Tiene que ser mediante resolución motivada.
- ⇒ Sólo para garantizar la correcta prestación del servicio.
- ⇒ Se arbitrarán mecanismos de voluntariedad para realizar dichas funciones.
- ⇒ Tendrá carácter temporal y no modifica la adscripción del funcionario afectado a la sección en que esté destinado.

La adscripción definitiva a otra sección diferenciada sólo podrá realizarse mediante los mecanismos previstos en la LOPJ y el Reglamento (redistribución, reordenación o modificación de las RPTs)

Guardias.- Se garantiza su realización y retribución a los que actualmente prestan tal servicio. Si alguno de los que ahora realiza la guardia cambia de destino, su plaza se convierte en vacante y se podrá cubrir por concurso de traslado ordinario.

Retribuciones.- Se garantiza que ningún funcionario verá disminuidas las retribuciones complementarias fijas que ahora percibe, y las mantendrá mientras no se produzca un cambio de puesto voluntario.

Puestos diferenciados y puestos singularizados.- Se amplían los diferenciados y se garantiza que habrá puestos singularizados para todos los cuerpos, y ambos independientemente de que pertenezcan a los cuerpos o a las escalas.

Acoplamiento.- Se garantiza la voluntariedad, y en todo caso será objeto de negociación.

HOJA INFORMATIVA N°77/2010

JUEVES 4 DE MARZO

LA CONVOCATORIA DE HUELGA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL 5 DE MAYO POR CCOO, UGT Y STAJ ROMPE LA POSICIÓN DEL MINISTERIO QUE ACABA ACEPTANDO, ENTRE OTRAS CUESTIONES, LA ADSCRIPCIÓN A SECCIONES EN LOS SERVICIOS COMUNES

Tras varios meses de negociación en la que el Ministerio apenas hizo movimiento alguno en las cuestiones esenciales que se debatían en la implantación de la NOJ y que son fundamentales para garantizar los derechos de los trabajadores, sólo el anuncio de movilizaciones contundentes en la Administración de Justicia, obliga al Ministerio a presentar una propuesta por escrito que recoge expresamente cuestiones tan trascendentales como:

- ✓ **NO DISMINUCIÓN DE PLANTILLA E INCREMENTO DE MÁS DEL 75% DE LAS PLAZAS DE REFUERZO** que existen en las ocho ciudades piloto.
- ✓ Garantía de que **NINGÚN TRABAJADOR VERÁ DISMINUIDAS LAS RETRIBUCIONES FIJAS** que actualmente perciba adicionales por su puesto de trabajo (peligrosidad, penosidad, actos de comunicación...)
- ✓ Garantía de que aquellos que realizan en la actualidad **GUARDIAS**, sigan haciéndolas y percibiendo por ello las retribuciones correspondientes, mientras no cambien de destino voluntariamente. Además, se garantiza que **NO SE AMORTIZARÁN ESTOS PUESTOS DE TRABAJO**, por lo tanto, si quedara alguna de estas plazas vacantes, se cubrirá por concurso de traslados de puestos genéricos.
- ✓ El proceso de acoplamiento se llevará a cabo bajo criterios de voluntariedad, aunque la concreción del mismo será objeto de negociación posterior.
- ✓ Habrá puestos singularizados para todos los Cuerpos, a los que se accederá por concurso específico.
- ✓ Los puestos diferenciados se promoverán por concurso de traslados ordinario y tendrán retribución superior.
- ✓ Se garantiza que, en la provisión de puestos tanto singularizados como diferenciados, no existirá distinción entre Cuerpos y Escalas a extinguir
- ✓ Los trabajadores quedarán **ADSCRITOS A SECCIONES CONCRETAS DE LOS SERVICIOS COMUNES DESDE EL MOMENTO DEL ACOPLAMIENTO**, CON LA POSIBILIDAD DE **CONCURSAR ENTRE SECCIONES DEL MISMO U OTRO SERVICIO COMÚN, LIMITÁNDOSE LA DISCRECIONALIDAD DEL DIRECTOR DEL SERVICIO COMÚN PARA LA ATRIBUCIÓN DE OTRAS FUNCIONES DISTINTAS A LAS DE LA SECCIÓN DONDE SE ENCUENTRE ADSCRITO EL TRABAJADOR**, para lo cual también se recogerá en la orden ministerial las principales funciones de cada Sección.



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:
[www.fsc.ccoo.es/
webfscmurcia/
menu.do?Sectores:
Administración
_de_Justicia](http://www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administración_de_Justicia)

Este último punto es para CCOO el gran logro de la negociación, pues junto con la modificación reglamentaria respecto al art. 521 de la LOPJ derivada del Acuerdo suscrito el pasado mes de octubre por CCOO, UGT y STAJ (cuya publicación es inminente al pasar esta misma semana ya el trámite del CGPJ) en lo referente a la diferenciación de los puestos de trabajo por órdenes judiciales en las UPADs y el apartado referente a la adscripción a Secciones concretas en los Servicios Comunes Procesales, logramos, por fin, y por la vía de la negociación y de la presión sindical, modificar la redacción de una LOPJ que venía desde el 2003 pero cuyos efectos dañinos para los derechos de los trabajadores se iban a poner de manifiesto en el momento de la implantación del nuevo modelo de Oficina Judicial.

Además, el texto garantiza su aplicación en todas y cada una de las ciudades, partidos judiciales u órganos judiciales donde el ministerio pretenda implantar su modelo de oficina judicial e independientemente del momento en que lo haga.

Por todo ello, CCOO valoramos positivamente este sustancial avance que no hubiera sido posible sin la perseverancia de CCOO en la mesa de negociación y en los centros de trabajo, con la firma de un anterior Acuerdo sobre UPADs que suponía un precedente para conseguir una diferenciación de puestos de trabajo en las secciones de los Servicios Comunes Procesales, con un calendario de movilización que se concretó en una jornada de huelga en la Administración de Justicia en una fecha tan señalada como la del próximo 5 de mayo de 2010 (fecha de entrada en vigor de la reforma de las leyes procesales y fecha de posible implantación de la NOJ en ocho ciudades del ámbito no transferido) pero que, sin lugar a dudas, hubiera sido necesario su continuación en otras medidas de presión, pero **todo ello no es relevante para CCOO si los trabajadores no consideran que dicha propuesta da suficientes garantías y seguridad para abordar el proceso de implantación de la NOJ con el respeto a nuestros derechos laborales básicos:**

1. **Garantizar las plantillas**
2. **No perder retribuciones fijas**
3. **Garantizar un acoplamiento con respeto a la voluntariedad**
4. **Eliminar los macrocentros de destino, reduciéndolos a Secciones y garantizando la movilidad voluntaria (concurso de traslados) dentro de las UPADs y entre las Secciones de los Servicios Comunes**

Por ello, a sabiendas de que el texto no recoge otras cuestiones también importantes, CCOO considera que Sí recoge reivindicaciones imprescindibles, que, en caso de que los trabajadores den su valoración positiva a la firma de un acuerdo, se deberán trasladar a la Orden de creación de Servicios Comunes y a las RPTs de cada ciudad, partido judicial u órgano judicial donde se implante, sin perjuicio de continuar con la concreción de cuestiones tan importantes como el acoplamiento, las bases de la convocatoria de los concursos específicos, las dotaciones de plantilla en cada organigrama concreto,...

Por ello, **CCOO** realizará la valoración definitiva junto a los trabajadores, pues consideramos fundamental que los compañeros de los ámbitos afectados valoren esta propuesta que ha sido lograda tras meses de discusión y profundo desacuerdo y, ante la perspectiva de un nuevo conflicto grave en la Administración de Justicia, que tendría una gran movilización el próximo 5 de mayo. Si los trabajadores afectados y la mayoría de los sindicatos apoyamos esta propuesta, debe ser el Ministro de Justicia el que suscriba el acuerdo y quedar garantizando que el texto se publique en el BOE.

CUENTA **C**ON **N**O **S**OTR**O**S

CONTAMOS **C**ON **V**O **S**OTR**O**S

HOJA INFORMATIVA N°78/2010 LUNES 8 DE MARZO

BOLSAS DE TRABAJO DE CASTILLA – LA MANCHA

Han sido convocadas las bolsas de trabajo de los Cuerpos de Gestión, Tramitación, Auxilio Judicial y Médico Forenses.

El plazo de presentación de instancias es del 10 al 29 de marzo. Las plazas que se convocan de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio son las siguientes:

BOLSAS	GPA	TPA	AUXJ
Albacete	28	42	21
Ciudad Real	28	41	22
Cuenca	14	15	12
Guadalajara	17	19	12
Toledo	36	43	29

GESTIÓN TURNO LIBRE OEP 2008, SEDES DE EXAMEN

El Ministerio de Justicia ha colgado en su página web las sedes del examen de Gestión Turno Libre que tendrá lugar el próximo 14 de marzo, a las 9.30 horas, 8.30 horas en Canarias.

En Murcia la sede es la Gerencia Territorial de Justicia, sita C/ Santa Catalina, 4, 3ª planta, CP 30004.



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:
[www.fsc.ccoo.es/
webfscmurcia/
menu.do?Sectores:
Administración
_de_Justicia](http://www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administración_de_Justicia)



Relación definitiva de aprobados de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial publicada hoy en el BOE

En el plazo de **veinte días naturales**, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran aprobados en ella deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, número 3, 28971 Madrid, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 3 de la Orden de Convocatoria.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendidos en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separados mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubieran sido rehabilitados (Anexo I).

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Auxilio Judicial, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda a los interesados y, en caso de que no estén acogidos a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Política Social u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Si tuvieran la condición de **discapacitados** con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Sanidad y Política Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Auxilio Judicial, salvo que lo hubieran presentado ya junto con la solicitud de participación.

Si tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, por la que se acredite su condición y requisitos para ser nombrados funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial

TRAMITACION PROMOCION INTERNA

Según información que hemos recabado esta misma mañana el próximo **día 24 de marzo se publicará en el BOE la adjudicación de los destinos** de los opositores que han superado el proceso selectivo de **TRAMITACION P.I.** en la convocatoria del 2008.



HOJA INFORMATIVA N°80/2010
MIÉRCOLES 10 DE MARZO

TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039
TLF. CARTAGENA: 968.326193

www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administracion_de_Justicia



Gracias a este acuerdo se garantizan, entre otros derechos, la adscripción a las secciones en cada Servicio Común y todas las retribuciones fijas actuales

CCOO, UGT Y STAJ FIRMAMOS UN ACUERDO PARA GARANTIZAR DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES SIN CONDICIONAR NI UNA SÓLA DE LAS REIVINDICACIONES AÚN PENDIENTES

Por este Acuerdo, la Administración no podrá mover a su antojo a los trabajadores en cada Servicio Común, ni podrá reducir las plantillas, ni disminuir las retribuciones actuales, incluidas las Guardias

La unidad sindical de CCOO, UGT y STAJ, la firmeza en la defensa de las reivindicaciones de los trabajadores, así como el anuncio al Ministerio de Justicia de la convocatoria de una huelga en toda la Administración de Justicia para el 5 de mayo, fecha de inicio de la reforma, han permitido garantizar ya importantes derechos de los trabajadores.

Entre los derechos que constan expresamente en el Acuerdo, que el Ministerio de Justicia pretendía vulnerar y que, gracias al mismo, la Administración deberá respetar escrupulosamente, se encuentran:

1.- Los trabajadores únicamente podrán ser adscritos a una sección concreta del Servicio Común, restringiendo la movilidad prevista en la LOPJ, algo que parecía inalcanzable hace semanas, por lo que impedimos que los Directores de los Servicios Comunes puedan mover a los trabajadores fuera de la sección.

Se cautelan de forma mucho más restrictiva que en la LOPJ las necesidades del servicio, pues, en ningún caso, podrán ser utilizadas para adscribir de forma obligatoria a ningún trabajador a otra sección distinta de la que se encuentre destinado, deberán no sólo ser motivadas, sino temporales, y nunca tendrán carácter definitivo, y únicamente se podrá acudir a trabajadores de otra sección cuando no haya voluntarios ni exista posibilidad de acudir a los destinados en los Servicios de Apoyo.

Además se logra diferenciar las funciones por secciones dentro de cada Servicio Común.

Este punto, junto con la diferenciación de los puestos de trabajo por órdenes jurisdiccionales en las UPAD,s, lograda con el Acuerdo de octubre pasado que modifica el Reglamento (que curiosamente tampoco suscribió CSIF, permitiendo con su inacción que los trabajadores de las UPAD,s puedan ser cambiados de jurisdicción), son dos de los grandes logros para que la implantación de la NOJ no vulnere los derechos de los trabajadores.

2.- Poder concursar a otra sección, incluso dentro del mismo servicio común.

3.- Garantía de que no sólo no habrá disminución de ningún puesto de trabajo, sino que aseguramos la conversión de, al menos, el 75 % de las plazas de refuerzo en plantilla, lo que eleva el número de puestos de trabajo, y garantiza, además, el mantenimiento del empleo del personal interino, el acuerdo sobre sustituciones para la percepción del 100% de las retribuciones del cuerpo de nivel superior.....

4.- Las retribuciones por guardia se aseguran a todos los trabajadores que actualmente las realizan hasta que voluntariamente obtengan destino en el concurso de traslado y dichos puestos no se podrán amortizar.

5.- Igualmente se garantizan a todos los trabajadores todas las retribuciones complementarias fijas del puesto actual, mientras no participen y obtengan voluntariamente otro destino en los concursos de traslado



6.- Se garantiza que la mayoría de los puestos con mayor retribución serán también genéricos diferenciados, y se seguirá accediendo a los mismos por concurso de traslado en los que sólo se valorará la antigüedad, como viene sucediendo hasta ahora.

7.- Se limita el número de puestos singularizados a los puestos de jefaturas, y garantizando que existan en todos los Cuerpos, y se negociarán las bases de los concursos específicos para estos puestos.

8.- Sin perjuicio de que todos los pasos del proceso de acoplamiento deberán negociarse, se garantiza ya en el Acuerdo que el acoplamiento será voluntario, respetando además los derechos de los trabajadores que en la actualidad perciben retribuciones superiores. En el caso de que existan trabajadores que sean acoplados con carácter no voluntario, tendrán preferencia absoluta para obtener un puesto de trabajo en su centro de origen en el concurso en que se oferten plazas de dicho centro.

Este acuerdo garantiza todo lo expresado anteriormente, pero, además, no contiene ni un solo aspecto negativo para los trabajadores, y además no implica la renuncia a otras reivindicaciones que seguiremos defendiendo y negociando, como:

- ✓ Seguiremos defendiendo, pese a quién pese, el incremento del complemento específico para todos los puestos.
- ✓ Seguiremos defendiendo, pese a quién pese, la negociación de la concreción en todos sus pasos del proceso de acoplamiento
- ✓ Seguiremos defendiendo, pese a quién pese, que las funciones estén mucho mejor concretadas y diferenciadas por Cuerpos, sin que se asignen funciones iguales a varios Cuerpos.
- ✓ Seguiremos defendiendo, pese a quién pese, que los sindicatos tengamos participación en todo el proceso de la puesta en marcha de la NOJ, para garantizar que los errores que cometa la Administración puedan corregirse sin perjudicar los derechos de los trabajadores.
- ✓ Seguiremos defendiendo, pese a quién pese, el incremento de las dotaciones de plantilla cuando el volumen de trabajo de un centro de trabajo lo exija.
- ✓ Seguiremos defendiendo, pese a quién pese, que no existan libres designaciones, y si el Ministerio decide unilateralmente su imposición, las combatiremos y exigiremos que no tengan retribución superior al resto de los puestos genéricos.
- ✓ Seguiremos defendiendo, pese a quién pese, que las Unidades Administrativas sean servidas por personal de la Administración de Justicia.

Seguiremos defendiendo, pese a quién pese, todas estas reivindicaciones, y con la movilización más contundente si se produce cualquier ataque o vulneración de los derechos de los trabajadores.

Pero no vamos a permitir que existan sindicatos, como CSIF, que sigan utilizando la mentira, la demagogia, los engaños a los trabajadores, y, por si esto no fuera poco, la irresponsabilidad, avocándonos a todos a la pérdida de todos estos derechos hoy logrados. Porque, contra lo que dice CSIF, **este acuerdo SÓLO reconoce derechos que nos pretendían vulnerar**. Porque, contra lo que dice CSIF, **este acuerdo NO tiene ni un solo aspecto negativo para los trabajadores.**

Porque, contra lo que dice CSIF, que firmó hace siete días una hoja unitaria con el resto de los sindicatos valorando muy positivamente el texto ahora firmado, **sin este acuerdo**, los trabajadores que realizan guardias o que perciben retribuciones superiores en la actualidad podrían no seguir percibiéndolas, **sin este acuerdo** estaríamos avocados a una movilidad ilimitada e impuesta unilateralmente por el responsable de turno del Servicio Común, **sin este acuerdo** las plantillas podrían disminuir al antojo de la Administración..... Y todo esto lo acabamos de impedir con el Acuerdo de hoy. CCOO, UGT y STAJ emplazamos a CSIF a un debate público para que explique por qué manifiesta en la mesa y en la hoja informativa conjunta unas cosas y otras contradictorias en su siguiente nota informativa, que explique los motivos de no impulsar un Acuerdo que garantiza todo lo expuesto más arriba y no condiciona ni una sola de las reivindicaciones que seguimos defendiendo.

CCOO, UGT y STAJ seguiremos luchando por la conquista del resto de las reivindicaciones porque sólo con la unidad sindical y la de todos los trabajadores podremos seguir mejorando nuestras condiciones de trabajo.



CCOO RECLAMA QUE LOS EJERCICIOS DE PROMOCIÓN INTERNA DE SECRETARIOS JUDICIALES 2009 SE RETRASEN PARA PERMITIR A LOS OPOSITORES DE GESTIÓN SU CORRECTA PREPARACIÓN

Reproducimos la carta remitida al Director de Modernización del Ministerio de Justicia, en la que reclamamos que se retrasen los ejercicios de promoción interna de acceso a Secretarios 2009, y que, además, exista un tiempo suficiente entre la realización del primero y el comienzo del segundo:

DIRECTOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Acabamos de conocer que por esa Dirección General se ha tomado la decisión de convocar el primer examen de acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales (turno de promoción interna, convocatoria 2009, publicada en el BOE de 11 de enero de este año) en el mes de mayo de 2010, es decir, días después de que entren en vigor las reformas de las Leyes Procesales.

Esa Dirección General sabe, porque nuestro sindicato ya le trasladó nuestra preocupación hace tiempo, que no compartimos en absoluto que el primer examen de Secretarios Judiciales por el turno de promoción interna se celebre tan pronto, menos aún como parece que va a ser anunciado sin ser conocida previamente esta circunstancia ni por los opositores ni tampoco por los sindicatos más representativos, que nos enteraremos formalmente de la misma en el momento en que se publique en el BOE junto a la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

Los motivos de nuestra oposición al adelanto del primer examen de promoción interna, son rotundos: especialmente, porque la reforma de las Leyes Procesales publicadas en el BOE de 4 de noviembre de 2009, que entran en vigor el 5 de mayo de 2010, tienen un contenido complejo, tanto en dificultad como en extensión, pues modifica sustancialmente la normativa en vigor a día de hoy por lo que exige para superar el proceso selectivo una preparación exhaustiva y de mucho más tiempo, y, si el Ministerio de Justicia mantiene su intención de convocar en mayo el primer examen de promoción interna, provocaría graves perjuicios a los compañeros del Cuerpo de Gestión que intentan acceder por dicho turno al Cuerpo de Secretarios, así como que se produciría una grave discriminación con respecto a los que acceden por el turno libre, que con seguridad tendrán mucho más tiempo para preparar, estudiar y conocer a fondo, las reformas procesales, pues el primer examen de este turno se convocaría como pronto bastante después del próximo verano.

En cualquier caso, si el Ministerio de Justicia, contra nuestro criterio, mantuviera finalmente la convocatoria del primer examen de promoción interna en el mes de mayo, reclamamos que el segundo ejercicio, que corresponde al ejercicio oral, tiene que realizarse después del verano inexcusablemente, para que medie al menos tiempo suficiente entre ambos ejercicios para su correcta preparación. En ningún caso, no podríamos aceptar, porque no sería razonable, pretender realizar los dos ejercicios de acceso por el turno de promoción interna entre los meses de mayo y julio.

Por todo lo expuesto, **solicitamos:**

1.- La celebración del primer examen de acceso por el turno de promoción interna al Cuerpo de Secretarios Judiciales, OEP 2009, con posterioridad al mes de mayo de 2010, siendo preferible su retraso al mes de septiembre.

2.- Que, si finalmente el primer examen de acceso al Cuerpo de Secretarios por el turno de promoción interna es convocado por el Ministerio de Justicia antes del verano 2010, entre el primer y el segundo examen exista al menos la separación del verano para permitir una correcta preparación, por lo que, en todo caso, el segundo ejercicio debiera convocarse con posterioridad al mes de septiembre de este año.

Desde CCOO esperamos que por esa Dirección General se reconsidere la decisión tomada, se garantice que exista al menos el tiempo suficiente para la preparación de los exámenes en igualdad de condiciones para el turno de promoción interna que para el libre, en interés del servicio público, de la carrera profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia, y de la igualdad de derechos en el acceso a la misma de los turnos de promoción interna y libre

HOJA INFORMATIVA Nº82/2010 VIERNES 12 DE MARZO

PUBLICADO EN EL BOE DEL 12 DE MARZO ACUERDO DEL PLENO DEL CGPJ

El BOE del 12 de marzo publica el Acuerdo de 25 de febrero de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 2/2010, sobre criterios generales de homogeneización de las actuaciones de los servicios comunes procesales.

NUEVA REUNIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS COMUNES Y RPTs PARA EL PRÓXIMO JUEVES 18 DE MARZO. REPRODUCIMOS LA CONVOCATORIA DEL MINISTERIO

Se convoca a ese Sindicato, a una reunión para la negociación de la Orden de Servicios Comunes y RPT,s de las ciudades en la primera fase del despliegue de la Nueva Oficina Judicial, de la Mesa de Retribuciones y Empleo de la Administración de Justicia, que presidirán la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Director General de Modernización de la Administración de Justicia, el día 18 de marzo, desde las 11:30 horas hasta las 13:30 horas, en el Palacio de Parcent, salón "Comedor Grande".

El próximo lunes se remitirá borrador de la Orden y RPT,s adaptadas a lo acordado por la mayoría de la Mesa de Retribuciones el pasado día 10 de marzo.

APROBADO POR EL CONSEJO DE MINISTROS LA SEPARACIÓN DE LOS JUZGADOS MIXTOS DE ORIHUELA, GANDÍA Y TORRENT

El Consejo de Ministros en su reunión del viernes 12 de marzo ha aprobado la separación de los Juzgados Mixtos de Orihuela, Gandía y Torrent, separación que tendrá efectividad el 1 de abril de 2010. La nueva distribución de los Juzgados de Orihuela será:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	Nueva denominación
Número 1 de Orihuela	de Instrucción nº 1 de Orihuela
Número 2 de Orihuela	de Primera Instancia nº 2 de Orihuela
Número 3 de Orihuela	de Primera Instancia nº 3 de Orihuela
Número 4 de Orihuela	de Primera Instancia nº 4 de Orihuela
Número 5 de Orihuela	de Instrucción nº 2 de Orihuela
Número 6 de Orihuela	de Primera Instancia nº 1 de Orihuela
Número 7 de Orihuela	de Instrucción nº 3 de Orihuela
Número 8 de Orihuela	de Primera Instancia nº 5 de Orihuela



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:
[www.fsc.ccoo.es/
webfscmurcia/
menu.do?Sectores:
Administración
_de_Justicia](http://www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administración_de_Justicia)



**HOJA INFORMATIVA Nº83/2010
MARTES 16 DE MARZO**

**TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039
TLF. CARTAGENA: 968.326193**

www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administracion_de_Justicia

FECHA PROBABLE DEL PRIMER EXAMEN DE SECRETARIOS POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2009)

El Ministerio de Justicia mantiene que el primer examen de acceso al Cuerpo de Secretarios por el turno de promoción interna se convocará para el **día 8 de mayo de 2010**, al publicarse en el BOE las relaciones provisionales de admitidos y excluidos.

REPRODUCIMOS LA ENTREVISTA AL COMISIONADO MANUEL CAMPOS EN EL DIARIO EL FARO

“Tendremos las competencias de Justicia antes del próximo día de la Región”

¿El Día de la Región ya habrá nueva consejería de Justicia e Interior? Eso lo tiene que decir el presidente, pero por mí estaría todo listo. Aunque creo que ya lo ha dicho y ya ha puesto fecha, el 31 de mayo. No tiene sentido una consejería de Justicia e Interior sin competencias. Una vez que se asuman será el momento. ¿Y cómo va la hoja de ruta con el Ministerio?

Va muy bien. Hemos realizado el trabajo y ahora estamos a la espera del Ministerio. Estamos terminando el cálculo efectivo a 31 de diciembre de 2009, nos han remitido ya alguna información, falta que en las próximas semanas se acabe de cuantificar el importe del capítulo sexto en materia de infraestructuras y tecnología de la información. Después de Semana Santa podemos hacer las reuniones en Administraciones Públicas, convocar a la comisión mixta de transferencias y que el decreto esté preparado un par de meses antes de la fecha establecida el 31 de julio de 2010.

¿Y están cuantificadas?

Tenemos ya la cuantificación, pero creo que es prudente no avanzar cifras hasta que se cierre el proceso. Todavía estamos en un tira y afloja en algunas cuestiones.

Se puede hablar del entorno de 150 millones de euros.

Esa cantidad es excesiva y no está encima de la mesa. Las transferencias tienen unas cuentas que determinan que el Ministerio nos transfiera el importe de la inversión que realizan los distintos capítulos en un año en la Región de Murcia. Cuando yo empecé a trabajar

también pensaba que se podían pedir 150 millones pero las competencias tienen sus reglas y sus normas de cálculo. Se van a hacer fundamentalmente por dos razones, la primera porque estamos cubriendo el déficit en materia de infraestructuras. Si se tiene en cuenta la cantidad invertida en inmuebles y la ratio juez por cada cien mil habitantes que cubre los parámetros del Poder Judicial, la deuda histórica que el Ministerio tenía con Murcia se ha cubierto de forma reciente con la inversión de más de 80 millones de euros. Si solicitásemos cien millones de euros, no es que no se nos entregarían, si no que los Presupuestos Generales del Estado quebrarían, porque lo que hace el Ministerio es transferirnos el coste efectivo de la Justicia en la Región cubiertas una serie de necesidades.

¿Cómo va a incidir esto en los murcianos?

Nosotros vamos a tratar de integrar a la Administración de Justicia a través de la reforma de la oficina judicial en la administración de la comunidad autónoma. Y queremos que los ciudadanos de la Región noten esta integración, no sólo porque vamos a atender las necesidades de los jueces, las formativas, tecnológicas y de medios materiales. El auténtico beneficiario tiene que ser el ciudadano y creo que se puede funcionar mucho mejor controlando desde más cerca.

¿Que otras competencias podrían pasar a la nueva consejería?

Recientemente el presidente Valcárcel aseguró que algunas competencias de Presidencia podrían ser abstraídas e integradas en la de Justicia, pero esta decisión le corresponde a él. Lo que parece que ha



reiterado en alguna ocasión es que sería de Justicia e Interior, por lo que todo lo relativo a las policías locales y la coordinación de policías va a ser un tema que nos va a ocupar de una manera muy importante. Si todas las policías tuviesen el mismo protocolo de actuación y las mismas directrices en materia de formación y de selección habríamos ganado mucho.

¿La policía autonómica está descartada?

Es un proyecto que tenemos en mente y que se desarrollará en su momento, pero quizás ahora, en un momento de crisis como la actual, reformando la ley de coordinación de policías locales se pueden conseguir los mismos objetivos que con una policía autonómica pero a un coste mínimo.

¿El uniforme está hecho ya?

Hemos trabajado en una señas de identidad comunes para todas las policías locales. Yo creo que estaría bien un cambio en el color del vehículo, que todos se ajustaran al rojo y blanco de las unidades que fueron creadas por Valcárcel para reforzar la seguridad en todos los municipios y que determinó que existiera un acuerdo entre todos los alcaldes. Además si incorporamos algunos retoques en la uniformidad podemos dar un signo característico de nuestra Región con una perfecta coordinación de policías locales.

Con la crisis se ha puesto de manifiesto la necesidad de más juzgados de lo social y lo mercantil en la Región.

De momento, las previsiones que hay son las formuladas por el presidente del TSJ en su petición de diez unidades para el año 2010. Creo que el Gobierno será razonable y tendrá que tomar una solución adecuada, siempre me he pronunciado de que hubiera tres o cuatro en Murcia, otro en Cartagena, otro para la zona de Lorca y otro en Yecla, con la posibilidad de que llegado el momento pudieran utilizarse como civiles.

¿Hay que replantearse la cadena perpetua?

La función legislativa le corresponde al Parlamento, luego existe la posibilidad de utilizar la iniciativa popular pero creo que el legislador debe tener muy presente el sentido social. Las leyes ordenan la sociedad y se deben de interpretar según un sentido social. En relación a la cadena perpetua habría que reformar la Constitución, algo que considero

que es inviable hoy por hoy y me muestro contrario, ya que las penas deben estar orientadas a la reinserción social. Creo que existen otras medidas como la detención de seguridad, como utilizan el derecho francés y el alemán, que pueden posibilitar que estando las penas orientadas a la reinserción y la reeducación se tutele adecuadamente la libertad y seguridad de los ciudadanos a través de figuras que no tiene porque pasar por la cadena perpetua.

¿La Ley del Menor?

No soy partidario de que se reforme la Ley del Menor, creo que el periodo de su vigencia es relativamente corto, que se atribuyó la investigación al Fiscal, que se rebajó la minoría penal a los dieciocho años y tenemos que dejar unos años más para hacer una valoración más fiable y más adecuada. No podemos promulgar leyes optando por criterios de políticas legislativas en materia del menor y por asuntos puntuales que llevara efecto la modificación.

¿Y la Ley del Aborto?

Aquí se produce una modificación, y creo que en este punto el legislador tenía que haber tenido un poco más en cuenta el clamor social, no sólo cubrir una visión parcial de la reforma legislativa.

Creo que esas manifestaciones que van a tener lugar ahora tendrían que haberse intensificado mucho antes, antes de que se llegara a aprobar este proyecto de ley por las Cortes, que ya está aprobado. Con lo cual difícilmente van a tener ningún efecto.

El director general de la DGT adelantó el otro día la posibilidad de que los menores de 17 conduzcan acompañados de un mayor.

Ese es el sistema americano y es una opción más, siempre y cuando haya responsabilidad, seguro y haya una buena formación, yo creo que no hay ningún obstáculo. Con un mayor creo que puede aprender a conducir de una forma más racional y de modo más adecuado y se va mentalizando al joven desde los primeros kilómetros, y se consigue algo más de lo que se consigue en una autoescuela, que se aprende de un modo elemental. Si se establece un tiempo mínimo de prácticas y se controla con rigor, puede ser positivo y puede incrementar la adquisición de vehículos y ayudar a la salida del sector de la crisis.



HOJA INFORMATIVA N°84/2010

JUEVES 18 DE MARZO

TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039

TLF. CARTAGENA: 968.326193

www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administracion_de_Justicia

La presión de CCOO comienza a dar resultados: el Ministerio de Justicia modifica su criterio por nuestra reclamación, no convocará el 8 de mayo el primer ejercicio, y acepta nuestra exigencia de retrasar los dos exámenes de la promoción interna de Secretarios Judiciales

CCOO LOGRA QUE EL PRIMER EXAMEN DE PROMOCIÓN INTERNA A SECRETARIOS JUDICIALES 2009 SE RETRASE AL MES DE JUNIO Y QUE EL INICIO DEL SEGUNDO EXAMEN NO COMIENZE HASTA DESPUÉS DEL VERANO

Tras las intensas gestiones que CCOO hemos realizado estos días, exigiendo al Ministerio de Justicia que modificara la decisión ya tomada por la Dirección de Modernización de celebrar el primer examen de la promoción interna de acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales el próximo 8 de mayo, y pretender terminar el segundo examen antes de las vacaciones de verano, las presiones están comenzando a dar resultado.

Hemos logrado que el Ministerio de Justicia paralice esta decisión, y la modifique por convocar el primer examen de acceso a Secretarios por el turno de promoción interna en el mes de junio (aún no han decidido la fecha exacta) y retrasen igualmente el segundo (examen oral) hasta después del verano.

CCOO había reclamado no sólo el retraso en la celebración del primer ejercicio, sino también (y más importante aún) que el comienzo del examen oral no se celebrara antes de la segunda quincena de septiembre, para lograr una separación suficiente entre el primero y el segundo ejercicio.

En los próximos días, os informaremos de la fecha exacta de celebración del primer ejercicio.

PLAN DE CHOQUE PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL

Tras las diferentes reclamaciones que CCOO ha realizado una y otra vez a lo largo de todas las mesas de negociación sobre NOJ, la presentación de las numerosas alegaciones a los diferentes Planes Estratégicos sobre la modernización de la Administración de Justicia, alegaciones al proyecto de orden de creación de servicios comunes, las alegaciones de todos los territorios afectados por esta primera fase de implantación en las que ponemos de manifiesto la necesidad de establecer un **PLAN DE CHOQUE** para hacer desaparecer los procedimientos pendientes que permitiera iniciar la primera fase de la implantación lo más cercana a cero en asuntos pendientes, por fin el Ministerio nos ha informado que acepta esta posición y está diseñando un Plan de Apoyo especial para la Ejecución en las 8 ciudades de la primera fase de implantación de la NOJ, con el fin de que la entrada en funcionamiento de la NOJ se produzca en los órganos judiciales con el máximo acercamiento a un nivel de pendencia lo más próximo a cero.

Esta es una información que se deberá concretar en la próxima mesa de negociación, pero ya de por sí es importante, pues su puesta en marcha puede aliviar la carga de trabajo que pende en muchos órganos judiciales desde hace muchos años, que venimos denunciando tanto de cara al servicio público como de cara a ser un lastre en la puesta en marcha de la NOJ, pues muchos de los órganos afectados por la implantación vienen arrastrando este déficit sobre todo en temas tan trascendentales para los ciudadanos como la Ejecución en los diferentes órdenes jurisdiccionales.

De aprobarse este Plan (pendiente aún de concretar con el CGPJ) se realizaría en dos fases: una primera fase de, aproximadamente, 3 meses de duración en todas las Ejecuciones de los órganos afectados, y una segunda fase que podría durar hasta final de año sólo para las Ejecuciones de Penal.

Podría comenzar a mediados del mes de Abril, aunque no ha concretado si comenzaría al mismo tiempo en todas las ciudades y en todos los órdenes jurisdiccionales a la vez.

Es un plan que se desarrollará a través de prolongaciones de jornada y podrán ser incluidos unos 200 trabajadores, la mayoría de Tramitación, aunque también afectaría en menor medida a Secretarios y a Gestores, a los que se les ofrecerá teniendo en cuenta criterios como que estén destinados en los órganos concretos a reforzar, o que sean del mismo orden jurisdiccional, teniendo en cuenta también la situación concreta del órgano de origen, la distancia entre las sedes....



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:
[www.fsc.ccoo.es/
webfscmurcia/
menu.do?Sectores:
Administración
_de_Justicia](http://www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administración_de_Justicia)

GESTIÓN PROMOCIÓN INTERNA OEP 2008

El Tribunal de Gestión Promoción Interna, OEP 2008, ha publicado en la página web del Ministerio el Acuerdo por el que se hace pública la relación de aspirantes con la valoración provisional de méritos de fase de concurso.

Los aspirantes disponen de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en la web, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en la fase de concurso, ante el Tribunal Calificador del ámbito territorial por el que concurre el opositor.



**EL MINISTERIO DE JUSTICIA APLAZÓ LA MESA
SECTORIAL DEL DÍA 18 DE MARZO AL 25 DE
MARZO A LAS 11.30 HORAS. REPRODUCIMOS
LITERALMENTE LA CONVOCATORIA:**

Como continuación al correo enviado el día de ayer, cúpleme convocarle en nombre de la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, a una reunión de la "Mesa de Retribuciones y Empleo" el próximo día 25 de marzo a las 11,30 horas que tendrá lugar en el Palacio de Parcent, situado en la calle San Bernardo nº 62, Sala Comedor Grande, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- Negociación de la Orden Ministerial de creación de los Servicios Comunes Generales y RPTs de las ciudades de la 1ª Fase de implantación de la NOJ.

Punto 2º.- Ruegos y preguntas.

EL SUBDIRECTOR GENERAL

Carlos Fernández Navarro

**ADEMÁS NOS HA DADO TRASLADO DE LA
SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- **PROYECTO DE ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE DETERMINA LA ESTRUCTURA Y SE APRUEBAN LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS OFICINAS JUDICIALES Y DE LAS SECRETARIAS DE GOBIERNO INCLUIDAS EN LA PRIMERA FASE DEL PLAN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL.**
- **RPTS MURCIA.**
- **RPTS BURGOS.**



Noticia publicada en el Diario La Opinión: Las competencias de Justicia llegarán a lo largo de abril

Manuel Campos, fiscal en excedencia y diputado del PP en la Asamblea Regional, está siendo el responsable de la negociación de la transferencia de las competencias de Justicia del Estado a la Comunidad. "Estamos haciendo una auditoría impecable", señala. El diputado prevé que el próximo mes de abril el Gobierno regional ya podría tener una consejería de Justicia, que dirigirá el propio Campos, tal y como ha dicho públicamente el presidente Valcárcel.



¿Cuándo asumirá la Comunidad Autónoma las competencias de Justicia? Las negociaciones están pendientes de que el ministerio de Justicia nos remita el coste a 31 de diciembre de 2009 del capítulo sexto de las transferencias, el referido a capítulos inmuebles. Puede pensarse que avanzamos poco, pero es que es un trabajo muy complejo y estamos haciendo una auditoría impecable, que nos permitirá asumir las competencias con totales garantías. Después de este puente de San José, habrá una reunión entre el presidente Valcárcel y el ministro de Justicia y confiamos en que todo quede cerrado a lo largo del mes de abril. Creo que se están dando los pasos precisos para tener un buen acuerdo de transferencias.

¿Ha facilitado las cosas el ministro Caamaño, que sustituyó a Mariano Fernández Bermejo al frente de Justicia? El equipo de Caamaño ha tenido una disposición absoluta para alcanzar el acuerdo de transferencias. Bermejo y yo comenzamos teniendo una relación magnífica. Cuando le pedí cita para visitarlo en el ministerio de Justicia, me concedió la posibilidad de hacerlo para empezar a hablar del traspaso de las transferencias. Eso fue en octubre de 2007. Pero, a partir de esa reunión, Bermejo se mantuvo distante, dijo que no tenía interlocutor en Murcia y todo se paró hasta que llegó Caamaño, aunque en Murcia seguimos trabajando. Con el nuevo ministro hemos avanzado mucho.

¿En qué beneficiará a los murcianos la futura consejería de Justicia? Supondrá una cercanía de la Administración a la Justicia, a la vez que una mayor cercanía de la Justicia al ciudadano, algo que nos va a permitir tenerlo más en cuenta. Vamos a integrar la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma y vamos a posibilitar que el ciudadano note esas mejoras de modo inmediato, evitándole desplazamientos a las sedes judiciales, potenciando el uso de la informática y las nuevas tecnologías,... El principal beneficiado va a



ser el ciudadano y nosotros nos vamos a ocupar muy mucho de la formación del funcionariado y de todo lo que es el turno de oficio, asistencia gratuita y asistencia al detenido...

¿Será usted el consejero de Justicia?

Lo ha dicho ya el presidente Valcárcel y yo creo que ese tema está bastante claro.

¿Tiene pensado su equipo?

Sí, me he permitido ir pensando en algunos nombres y estoy trabajando en él. Cuando el presidente constituya la consejería de Justicia y me nombre consejero, haré los trámites para hacer mi equipo, que será sólido en formación y de mi plena confianza.

¿Tendrá más competencias además de las jurídicas?

Eso depende del presidente Valcárcel. Él ha hablado en más de una ocasión de una posible consejería de Justicia e Interior, con las competencias de Seguridad Vial. Podría ser una consejería con importantes funciones y con una proyección social importantísima.

¿Esperaba que las competencias de Justicia llegaran antes?

No. Valcárcel ha sido impecable en cuanto a los planteamientos y ha administrado perfectamente los tiempos en este asunto. Hablamos de crear una comisión especial de Justicia, empezar a tomar contacto con los interlocutores ministeriales y, una vez que asumiéramos la competencias, se crearía la Consejería. No he querido precipitar mi nombramiento como consejero por ambiciones personales. No he tenido ninguna prisa por entrar antes de tiempo en el Gobierno regional.

¿Qué tal estos meses en política?

Me ha venido muy bien este tiempo de preparación para conocer la política, a los políticos, para saber que tengo vocación política y que puedo desarrollar una importantísima función.

Usted es fiscal en excedencia. ¿Cree, como dicen algunos, que los fiscales están tan influidos por los políticos? Creo que ni el Fiscal General del Estado presiona al fiscal jefe de la Comunidad Autónoma ni éste se dejaría presionar. No todos los asuntos de corrupción en la Región los dirige el fiscal jefe. Son varios los profesionales que trabajan en la Fiscalía y ni siquiera el fiscal jefe no podría imponer su criterio.



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:
[www.fsc.ccoo.es/
webfscmurcia/
menu.do?Sectores:
Administración
_de_Justicia](http://www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administración_de_Justicia)

HOJA INFORMATIVA N°88/2010
LUNES 22 DE MARZO

**LA FECHA DE
PUBLICACIÓN DEL
CONCURSO DE
TRASLADO ORDINARIO
SERÁ CON
POSTERIORIDAD A
FINALES DE MARZO**

**SEGÚN EL MINISTERIO,
LA PUBLICACIÓN DE LA
CONVOCATORIA DEL
CONCURSO DE
TRASLADO SE RETRASA
Y ESTÁ PREVISTA PARA
LA PRIMERA QUINCENA
DEL MES DE ABRIL**



SE HA CONVOCADO EL CURSO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL (Orden JUS/3337/2008) POR EL CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS

De acuerdo con la base 6.6 de la convocatoria, el curso selectivo tendrá una duración de **dos semanas, del 26 de abril al 7 de mayo**, en las cuales los funcionarios recibirán, durante una semana, un curso de formación específica que les permitirá adquirir los conocimientos y habilidades para el manejo de las herramientas y aplicaciones informáticas, así como los medios técnicos, en uso en la Administración de Justicia, y la otra semana, realizarán prácticas tuteladas en Órganos Judiciales, excepto los aspirantes que se encuentren en la situación señalada en el apartado 6.6.2 de la citada Orden.

Se incorporarán al C.E.J **exclusivamente** los alumnos correspondientes al **territorio "Resto de Península y Baleares"**. La fase teórica comenzará el próximo día 26 de abril y finalizará el día 30 de abril a las 14 horas.

Los alumnos deberán presentarse en el CEJ: C/ Juan del Rosal nº 2, Madrid.

Los alumnos se han distribuido alfabéticamente en dos grupos:

- . Grupo A: desde **Abad García, M^a Esther** a **López Menéndez, Carmen**.
- . Grupo B: desde **López Parra, Antonia** a **Ybias Torno, Aída**.

Los alumnos incluidos en el grupo A deberán presentarse a las 9,30 y los incluidos en el grupo B a las 10,30.

Los alumnos que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración deberán traer al curso:

- . **Licencia por estudios expedida por la autoridad competente.**
- . **Baja de haberes expedida por la habilitación donde estuvieran prestando servicios.**
- . **Si optan, por percibir retribuciones idénticas a las que percibían con anterioridad, deben acompañar una certificación de las retribuciones mensuales que perciben o copia de la última nómina percibida.**

Además, el compañero Vicente Puertas del Juzgado nº 3 de Totana, nos ha comunicado que cuando él hizo el curso, precisó además, la siguiente documentación, y que sería conveniente llevarla desde casa:

- **una fotocopia del DNI.**
- **un numero de cuenta con los 20 dígitos donde el CEJ te ingresará los haberes (el mes de practicas te paga el CEJ, no el Ministerio)**

- Hay que elegir compañía de seguros (Asisa, Adeslas, Sanitas, etc, o Seguridad Social (te dicen que es sólo para el mes de prácticas, pero luego te dejan así hasta que tu lo cambies en Enero). Para elegir compañías no hay problema; **pero si quieres la SEGURIDAD SOCIAL** hay que presentar este documento, que se puede rellenar 'on line aquí: <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/39379.pdf>

MODIFICACION DE LA LISTA DEFINITIVA DE APROBADOS DE AUXILIO

Se ha publicad en el BOE de hoy, Orden por la que se modifica la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo de AUXILIO JUDICIAL



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:
[www.fsc.ccoo.es/
webfscmurcia/
menu.do?Sectores:
Administración
_de_Justicia](http://www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administración_de_Justicia)

Adjudicaciones destinos Tramitación Promoción Interna OEP 2008

En el BOE de fecha 24 de marzo se ha publicado el nombramiento como funcionarios y la adjudicación de los destinos del Cuerpo de Tramitación Promoción Interna. Adjuntamos los destinos de Murcia:

Nº Orden	Apellidos	Nombre	Destino adjudicado	Localidad
28	MARTINEZ COPETE	MARIA	MIXTO 1	TOTANA
38	ESPAÑA POMARES	INMACULADA	MIXTO 3	LORCA
43	BETANCORT ROCA	JAVIER	PENAL 2	LORCA
47	ZAMORA PALMA	JUAN ANTONIO	MIXTO 4 (VSM)	SAN JAVIER
55	LOPEZ HERREROS	MARTA LLANOS	MIXTO 2	JUMILLA
76	HERNANDEZ CASTIÑEIRA	ELENA	MIXTO 4 (VSM)	SAN JAVIER
81	DEFEZ HERNANDEZ	YOLANDA	PENAL 1	LORCA



HOJA INFORMATIVA Nº91/2010

JUEVES 25 DE MARZO

TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039

TLF. CARTAGENA: 968.326193

www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administracion_de_Justicia

JORNADA REDUCIDA DURANTE LA SEMANA SANTA

Según el artículo quinto del calendario laboral para el personal de la Administración de Justicia radicado en el ámbito gestionado por el Ministerio de Justicia, durante la Semana Santa se disfrutará de cuatro días con jornada reducida, de nueve a catorce horas. En las localidades donde sea festivo el Jueves Santo, la jornada reducida comprenderá el lunes de Pascua.

RESPECTO A LA ACCION SOCIAL

Debido a las dudas planteadas respecto al cobro o no de la ACCION SOCIAL solicitada en el presente año, si se asumiesen las competencias en materia de Justicia por la Región de Murcia **CCOO** dio traslado al Comisionado Sr. Campos y el mismo, una vez consultado su equipo económico nos dice que dicho concepto esta incluido en el capitulo I del presupuesto, por lo que no va a ver ninguna modificación respecto a la acción social y seguirán su curso normal estén o no concluidas las competencias en materia de justicia.

SECRETARIOS PROMOCION INTERNA

El Ministerio acaba de confirmarnos en la mesa que el primer examen de SECRETARIOS P.I. se celebrará el 20 de Junio y el segundo comenzará el 6 de septiembre.

OPOSICIONES DE MÉDICOS FORENSES

En la página web del Ministerio se ha publicado el miércoles 24 de marzo el Acuerdo del Tribunal de **MÉDICOS FORENSES** por el que se publican las notas de la fase de oposición y se abre el plazo de veinte días naturales, desde el día siguiente a la publicación del acuerdo en la página web del Ministerio, para la presentación de la documentación a valorar en la fase de concurso.



MESA DE NEGOCIACIÓN 25 DE MARZO DE 2010

CCOO SIGUE DEFENDIENDO CON FIRMEZA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y CONSIGUIENDO MEJORAS EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN LA NOJ

Tras lograr el pasado 10 de marzo, con la firma del Acuerdo suscrito por CCOO, UGT y STAJ con el Ministerio de Justicia, garantizar derechos muy importantes para los trabajadores en la NOJ, en la reunión de la mesa de hoy, CCOO ha expuesto, durante casi una hora de intervención, toda una serie de alegaciones al borrador de Orden y RPTs de Burgos y Murcia que nos remitieron hace unos, a fin de que sean recogidas por el Ministerio y de las que la Administración ya ha anunciado que acepta algunas muy importantes de nuestras reclamaciones, como:

✓ La Orden debe recoger claramente que los turnos de guardia serán establecidos conforme a la legislación vigente y, en todo caso, se establecerán, como mínimo, asegurando que los trabajadores que actualmente las realizan las sigan realizando y percibiendo con igual frecuencia que en la actualidad, pues esta redacción garantiza el cumplimiento del acuerdo.

✓ Los puestos de Coordinación con la Oficina Fiscal (EF), puestos ubicados en un determinado Centro Penitenciario (C.P) y puestos de Gestión que conlleven la colaboración en materia de gestión administrativa (PC) tienen que ser puestos diferenciados, **cubrirse de forma exclusivamente voluntaria** y conllevar una retribución superior. Además un mismo puesto no puede ser, a la vez, diferenciado con dos tareas PC-EF.

✓ Los puestos de trabajo con horario especial (H.E) y aquellos otros con dedicación especial (DE), éstos últimos que conllevan una jornada de 40 hs. distribuida conforme a la Resolución del 2005 que aprueba el calendario laboral en la Administración de Justicia, debe recogerse expresamente **que serán cubiertos de manera exclusivamente voluntaria**, ser negociados expresamente en la Orden y no sólo aparecer en las RPTs (como Atención al público –DE-, y algunos de Actos de comunicación –HE-), además se ha de negociar el horario concreto en el caso de los puestos con horario especial de tarde (pero con igual jornada y por tanto tendrán igual retribución que en horario de mañana al tener carácter voluntario; curiosa es la propuesta de CSIF que,

pese a tener igual jornada que por la mañana y voluntario propone un complemento superior para el horario de tarde)

✓ Debe quedar claro que se garantizará en el acoplamiento para el puesto de Gestor de Asistencia a la Víctima, pese a que se trata de un puesto singularizado, que todos aquellos que actualmente se encuentran desempeñando tal puesto puedan confirmarse en el mismo, a lo que el Ministerio ha contestado que comparte nuestro criterio; escandalosamente el sindicato CSIF ha solicitado que estos puestos sean cubiertos por concurso de méritos, valorándose como mérito la Licenciatura en Criminología, expulsando así de estos puestos singularizados a numerosos Gestores actualmente destinados en la OAV,. Así defiende CSIF los derechos de los trabajadores.

✓ CCOO ha exigido que el Plan de Actuación de Violencia que actualmente se percibe debe incrementar el complemento específico de estos puestos de trabajo. El Ministerio ha garantizado que el PAC de violencia va a seguir abonándolo en iguales condiciones a los destinados en las UPAD de violencia

✓ El complemento específico de los puestos de trabajo diferenciados con Dedicación especial (DE) deberá incrementarse con las cuantías correspondientes a la prolongación de jornada que actualmente se cobran (12, 10 u 8 ptos. según el Cuerpo), a lo que el Ministerio ha respondido que no aparece en la RPTs, pero se abonarán como retribuciones complementarias variables.

✓ CCOO ha propuesto que es el momento de negociar un verdadero complemento de productividad

asociado al rendimiento óptimo de todo el órgano, para que dicho complemento sea percibido en condiciones de igualdad por todos los integrantes del mismo, desde el Cuerpo de Auxilio hasta el Juez, evitando así los aberrantes complementos de productividad que se abonan a unos colectivos por lo que hacen los trabajadores de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio. El Ministerio ha respondido que traerá más adelante a la mesa su negociación.

Además, CCOO ha interpelado al Ministerio sobre algunas cuestiones que es conveniente dejar claro y que así lo ha garantizado:

1º) CCOO considera que la Mesa Sectorial de Justicia se constituye, y entre sus funciones, es garante de la correcta implantación de la NOJ, adoptando todas las medidas oportunas que contribuyan al óptimo funcionamiento de la Administración de Justicia y de la defensa de los derechos de los trabajadores. A lo que el Ministerio ha respondido que es evidente que la Mesa Sectorial debe velar por el despliegue de la NOJ y su seguimiento.

2º) CCOO ha exigido al Ministerio que debe seguir cumpliendo con la legalidad vigente en relación con la Instrucción de sustituciones, por lo tanto, debe garantizar que las actuales sustituciones, comisiones de servicio, adscripciones provisionales y nombramiento de interinos, se van a mantener en la NOJ, a lo que la Directora ha respondido que se mantendrán.

3º) CCOO ha propuesto que los protocolos de actuación que se deben elaborar sean traídos a la mesa, a lo que el Director de Modernización ha respondido que hacia finales del mes de Abril es probable que tanto los protocolos de actuación como los manuales de procedimiento, estén terminados, por lo que se nos remitirán en ese momento para hacer las oportunas alegaciones

4º) CCOO ha exigido al Ministerio que el respeto a la aplicación del art. 529 de la LOPJ y del art. 43 del Reglamento, conlleva obligatoriamente mantener la no limitación por razón de la localidad de destino en el concurso de traslados, y por tanto, el trabajador no debe estar limitado a la hora de pedir una UPAD concreta de la misma u otra jurisdicción. El Ministerio ha respondido que no está en discusión esta cuestión en el proceso de acoplamiento, y para el primer concurso que se convoque con arreglo a la NOJ (año 2011) el ministerio va a analizar cuidadosamente esta propuesta y lo traerá a la mesa.

5º) CCOO ha vuelto a exigir la cobertura de los puestos de las Unidades Administrativas por personal de la Administración de Justicia, a lo que el Director ha asegurado que el proyecto de creación de UU.AA será traído a la mesa sectorial para su negociación cuando lo tengan.

Además de lo anterior, **CCOO** ha vuelto a solicitar el incremento de las dotaciones de plantilla en las UPADs y en los SCP, y también la necesidad de separar por órdenes jurisdiccionales aquellas secciones de los SCOP y SCEJ que unifican varios órdenes

CCOO ha solicitado que el complemento específico de los puestos de trabajo con destino en el Centro Penitenciario (CP) debe incrementarse en las mismas cuantías que suponen el complemento por salidas a centros penitenciarios; Además, aquellos trabajadores que actualmente cobran este complemento deben seguir percibiéndolo en la cuantía actual y figurar la misma en la RPT.

CCOO ha solicitado que el complemento específico de los Equipos de Apoyo, debe incrementarse en las mismas cuantías que el complemento del servicio de apoyo en el TSJ, además, CCOO ha propuesto que se incrementen las dotaciones de Gestores y

Tramitadores en estos Equipos y que se incluya expresamente dotación del Cuerpo de Auxilio.

CCOO nos hemos vuelto a oponer a la cobertura de puestos por Libre Designación de cualquier Cuerpo y además hemos anunciado una campaña contra las libres designaciones informando a todos los trabajadores de la conveniencia de no solicitar estos puestos en el concurso que se convocará a tal efecto, que además no conllevan una mayor retribución respecto a cualquier otro puesto genérico,

CCOO nos hemos vuelto a oponer a muchas de las funciones que se siguen recogiendo en la Orden y hemos solicitado su revisión, y en muchos casos su eliminación, y anunciado que CCOO seguirá combatiendo regulaciones arbitrarias e injustas en esta cuestión. Entre otras reclamaciones hemos exigido:

✓ que se delimiten las funciones por cuerpos en cada UPAD y cada sección de cada SCP,

- ✓ que no existan funciones repetidas en varios cuerpos
- ✓ que se eliminen expresiones como “funciones análogas”, “funciones acordes a la cualificación profesional”, “las encomendadas por el superior jerárquico”...
- ✓ que los Secretarios asuman funciones ejecutivas y no sólo de control y vigilancia, por ejemplo, entre sus funciones se contemple la realización de las subastas judiciales y no sólo su gestión, la realización de la estadística y no sólo su gestión, la cuenta de consignaciones, mandamientos de pago y transferencias....,
- ✓ que se elimine de la función de los Tramitadores la de asistir a los juicios para confeccionar el acta,.....

Posteriormente a CCOO han intervenido el resto de sindicatos, y no nos podemos olvidar

de reseñar la intervención del sindicato CSIF que la inició afirmando literalmente que “CCOO ha recogido en su intervención el sentir de la mayoría sindical”, además sus portavoces han hecho alusiones reiteradas a que el Ministerio debe trasladar a la Orden el contenido del Acuerdo de 10 de marzo, que tanto critican fuera de la mesa, pero que luego en la misma solicitan su aplicación. ¡Ver para creer! ¡cuánto cinismo!

El Ministerio ha contestado, asumiendo muchas de las cuestiones planteadas por CCOO como os hemos desarrollado más arriba y, en unos días, volverá a remitir el texto de la Orden y RPTs corregidas con todas las modificaciones que ha aceptado hoy, y se ha comprometido a estudiar las reclamaciones sobre las funciones.

SOBRE LAS RPTs DE MURCIA:

- ✓ El Ministerio debe corregir los numerosos errores que hemos detectado sobre complementos específicos distintos en iguales puestos.
- ✓ CCOO ha solicitado también un incremento de plantilla en el SC Gral. (sobre todo de Gestores y Auxilio Judicial) y en los SCOP y SC Ejecución (sobre todo del Cuerpo de Tramitación), máxime cuando el incremento de refuerzos que se produce en Murcia es de 1GP y 2 TP, número muy por debajo del total de refuerzos existente en esta ciudad.
- ✓ CCOO consideramos imprescindible la separación por órdenes jurisdiccionales en la Sección 1 del SC Ejecución, de tal manera que se cree una sección de ejecución contencioso-administrativo y otra sección de ejecución social.
- ✓ Respecto a la sección de Subastas Judiciales, se debe eliminar la referencia a que esta sección tenga extensión a toda la provincia.
- ✓ CCOO ha solicitado la inclusión en el SC Gral. del puesto diferenciado de Gestor responsable de la Agenda de Señalamiento
- ✓ Además, y dada las informaciones que se están difundiendo acerca de una más que probable fecha cercana de transferencias a la Región de Murcia, a preguntas de CCOO, la Directora ha asegurado que, pese a todas las reuniones que se están produciendo y el acercamiento que hay con la C.A., no se puede garantizar una fecha muy próxima, pero en cualquier caso, sobre la implantación de la NOJ en esta ciudad, el Ministerio sigue adelante con ello hasta la consecución de las transferencias y, en cualquier caso, los representantes de la C.A. de Murcia nunca han manifestado su desacuerdo con esta implantación.

Cuenta Con NOsotrOs

Contamos Con vOsotrOs

EL DIRECTOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN MANIFIESTA QUE LA NOJ SE RETRASARÁ RESPECTO AL 4 DE MAYO

✓ **Sobre la fecha del 4 de mayo como fecha de implantación de la NOJ:** El Director de Modernización ha reconocido que, pese a que el 4 de mayo entran en vigor las leyes procesales, no podrá ser la fecha de inicio de la implantación y ésta se retrasará –sin fijar fecha aproximada– hasta que se publique la Orden y las RPTs en el BOE, y se realicen los concursos específicos y todo el proceso de acoplamiento (calcula que unos 70 días después de la publicación en el BOE). Además ha asegurado que no se implantará en todas las ciudades al mismo tiempo, sino que irán unas ciudades detrás de otras.

Acuerdo de 10 de marzo

✓ **Publicación en el BOE del Acuerdo de 10 de marzo**, según el compromiso adquirido con los firmantes del acuerdo CCOO, UGT y STAJ, el Ministerio tiene reservada fecha de BOE la semana siguiente a las fiestas de Semana Santa.

✓ **Modificación del Reglamento de Ingreso conforme al Acuerdo de 28 de octubre sobre las UPADs** firmado con CCOO, UGT y STAJ: tras el informe favorable del CGPJ, el Ministerio lo remitió por la vía de urgencia al Consejo de Estado, último trámite para su aprobación por el Consejo de Ministros.

OEP de la Administración de Justicia

✓ Sobre la próxima aprobación de la **Oferta de Empleo Público** correspondiente a 2010 y dada las informaciones que disponemos sobre los problemas derivados del recorte que el Gobierno quiere acometer en ella y que están generando numerosos conflictos con la representación de CCOO en la Mesa General de Función Pública, CCOO ha preguntado expresamente sobre las plazas correspondientes a la Administración de Justicia y si éstas pudieran sufrir recorte alguno: la Directora ha manifestado que desde el Ministerio de Justicia se ha puesto en valor las particularidades de la Administración de Justicia respecto a otros sectores y que, sin poder dar ella misma la última palabra pues le correspondería anunciarlo a otros responsables, ***sí podía asegurar que la propuesta de OEP de la Administración de Justicia remitida en su momento a Función Pública, es bastante probable que se respete.*** CCOO ha insistido en la necesidad de que se respeten las plazas anunciadas.

Concurso de traslados

El Ministerio ha confirmado la fecha de la primera quincena de Abril para su convocatoria como ya anunciamos hace unos días, y ha anunciado que se incluirán en el concurso de traslados todas las plazas de Palma de Mallorca, Ceuta, Melilla y la Audiencia Nacional, como hasta ahora, mientras que en **el resto de ciudades de la primera fase de implantación, sólo entrarán en el concurso, las plazas no afectadas por la NOJ, SIN PERJUICIO DE QUE TODOS LOS TRABAJADORES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU DESTINO, QUE ASÍ LO DESEEN PODRÁN PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE TRASLADOS.**

Además, el Ministerio valorará la posibilidad de incluir las plazas del Cuerpo de Auxilio que quedarán vacantes tras la toma de posesión de los compañeros de Auxilio que han promocionado a Tramitación.



Las informaciones que están trasladando algunos sindicatos a los trabajadores son radicalmente falsas

EL PROCESO DE ACOPLAMIENTO PARA LA NUEVA OFICINA JUDICIAL (NOJ) NO CONLLEVA CONGELACIÓN DE NINGÚN TIPO PARA PARTICIPAR EN EL SIGUIENTE CONCURSO DE TRASLADO QUE SE CONVOQUE TRAS EL ACOPLAMIENTO

LOS TRABAJADORES SÓLO ESTARÁN CONGELADOS SI YA LO ESTUVIERAN CON ANTERIORIDAD POR HABER OBTENIDO DESTINO EN UN CONCURSO DE TRASLADO ANTERIOR

Se están produciendo escandalosas informaciones, tendenciosas, de algunos sindicatos, que demuestran que lo que más les preocupa es desinformar a los trabajadores vertiendo informaciones que no se corresponden en absoluto con la realidad.

Esos sindicatos demuestran el profundo desconocimiento de una situación que les impide defender los derechos de los trabajadores, y en este aspecto lo demuestran una vez más: aún no han sido capaces ni de enterarse ni defender algo tan importante que afecta a las condiciones de trabajo de todos nosotros en la puesta en marcha de la NOJ.

CCOO ya exigió hace mucho tiempo en la Mesa de negociación que en el proceso de acoplamiento de la NOJ una de las condiciones que debían respetarse era que ningún trabajador quedara congelado para participar en los concursos de traslado.

El Ministerio de Justicia aceptó la exigencia de CCOO y adoptó la decisión siguiente:

LOS TRABAJADORES, AFECTADOS EN SU ÁMBITO POR LA PUESTA EN MARCHA DE LA NOJ, NO QUEDARÁN CONGELADOS PARA PARTICIPAR EN LOS SIGUIENTES CONCURSOS DE TRASLADO POR HABER SIDO ACOPLADOS, TANTO DE FORMA VOLUNTARIA COMO FORZOSA, EN UN PUESTO DE TRABAJO, SEA IGUAL O DISTINTO AL QUE SE ENCONTRABAN DESTINADOS.

O DICHO DE OTRA MANERA, CADA TRABAJADOR ESTARÁ CONGELADO EL TIEMPO QUE MARCA EL RD 1451/2005 EN SU ARTÍCULO 46, EXCLUSIVAMENTE EN FUNCIÓN DE QUE TENGA ESA CONGELACIÓN CON ANTERIORIDAD AL PROCESO DE ACOPLAMIENTO. Por tanto, cualquier información de cualquier sindicato que diga que el proceso de acoplamiento genera congelación si se obtiene destino de forma voluntaria, es radicalmente falsa.

Lo que hemos conseguido, con la firma del Acuerdo de 10 de marzo, es que, además, aquellos trabajadores a los que se les acople de manera forzosa y estuvieran congelados antes del proceso de acoplamiento, no se les aplicará la obligación de permanecer los dos años de la congelación en ese puesto y gozarán de la preferencia absoluta para obtener destino en un puesto de trabajo del centro de destino de origen en el primer concurso de traslado.

HOJA INFORMATIVA Nº95/2010 LUNES 29 DE MARZO

SOBRE EL TITULAR DEL DIARIO LA VERDAD DE MURCIA DEL PASADO DOMINGO DE QUE SOBРАН FUNCIONARIOS

Desde CCOO entendemos que las declaraciones del Secretario de Gobierno en la que manifiesta que sobran funcionarios son como poco desafortunadas.

Bien es cierto que aunque la entrevista y sus declaraciones son mucho más amplias y en la misma se detalla el proceso de implantación de la Nueva Oficina Judicial, no deja de realizar en la misma dichas manifestaciones.

Tampoco es de nuestro agrado que se vuelva a insistir en el tema de trasladar funcionarios destinados en Molina de Segura a Murcia, cuando es un tema para nosotros cerrado, y que si el Secretario de Gobierno quiere reabrir debería en primer lugar explicarlo personalmente en los Juzgados afectados.

Dichas declaraciones no benefician a un proceso de implantación de la Nueva Oficina Judicial en el que debe primar el máximo consenso posible entre todas las partes implicadas.

Ante esta situación CCOO ha propuesto la convocatoria de la Junta de Personal para intentar tener una postura unánime de todos los representantes de los funcionarios y funcionarias de la Administración de Justicia en la Región de Murcia.



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:
[www.fsc.ccoo.es/
webfscmurcia/
menu.do?Sectores:
Administración
_de_Justicia](http://www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administración_de_Justicia)



CONCURSO DE TRASLADO

La fecha de publicación prevista

en el **BOE es el 21-4-2010.**

Disponemos del texto de la Orden de 31-3-2010, así como los Anexos II y IV, correspondientes al concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia para plazas vacantes y de nueva creación.

El Anexo I con las plazas vacantes se nos enviará la semana próxima.

OFERTA EMPLEO PUBLICO

LA DRÁSTICA REDUCCIÓN DE OFERTA DE EMPLEO AFECTA A TODOS LOS ÁMBITOS, EXCEPTO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CCOO CRITICA DURAMENTE LA OEP 2010 GENERAL APROBADA, PERO LAS PRESIONES REALIZADAS HAN DADO UN RESULTADO MUY SATISFACTORIO: LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA NO SE HA VISTO AFECTADA

Referencia literal del Consejo de Ministros:

“...Administración de Justicia

*A diferencia de lo que ocurre en la Administración General del Estado, la Administración de Justicia tiene una dinámica diferenciada. En ella no se han aplicado tradicionalmente criterios de tasa de reposición de efectivos propios de la Administración General del Estado y su Oferta de Empleo es aprobada por el Estado para Jueces, Fiscales y Secretarios de todos los Juzgados de territorios donde las Comunidades Autónomas han asumido competencias, y también la Oferta completa de territorios no transferidos. Y, sobre todo, la Administración de Justicia se encuentra enmarcada en el Plan de Modernización 2009-2012. En concreto, las 2.030 plazas previstas se dividen en **1.326 de las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia y 704 de ámbito competencial del Ministerio de Justicia.**”*

Por supuesto a este número de plazas hay que sumarle las correspondientes a la OEP del 2009 que se publicaron en el BOE del 3-marzo-2009, (excepto las correspondientes al Cuerpo de Secretarios Judiciales que se han convocado recientemente) por lo tanto:



	OEP 2009	OEP 2010	TOTAL 2009+2010
AMBITO NO TRANSFERIDO.....	250	704	954
AMBITO TRANSFERIDO.....	2.343	1.326	3.669
TOTAL:...	2.593	2.030	4.623

El total de plazas de la Administración de Justicia, sólo en el año 2010 ha resultado muy superior (2.030 plazas en total) a las 781 plazas aprobadas para la Administración General del Estado (funcionarios: 548 y personal laboral sujeto al III Convenio Único: 116)

Ante la incertidumbre de las semanas anteriores sobre una importante restricción de la OEP para 2010, también en el ámbito de la Administración de Justicia, CCOO ha presionado con argumentos ante el propio Ministerio de Justicia, a fin de que éste defendiera ante Función Pública la aprobación de todas las plazas propuestas para la Administración de Justicia, no solo porque así estaba recogido en el Acuerdo de la Mesa General de la Función Pública, sino por la importancia en la garantía del empleo ante la puesta en marcha de la NOJ.

Por ello, esta cuestión tan importante va indisolublemente unida al logro conseguido con el Acuerdo de 10 de marzo (suscrito por CCOO, UGT y STAJ), pues en el mismo se garantiza, no solo la no reducción de plantilla en la puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial, sino además el incremento de la misma con la conversión de, al menos, el 75 % de los refuerzos en plantilla, garantizando de esta forma el empleo en la Administración de Justicia y que permite que se sigan garantizando las sustituciones para los trabajadores que deseen ocupar plaza vacante de cuerpo superior con el 100% de las retribuciones superiores e impide, además, que el personal interino se viera afectado por una eventual reducción de plantilla en la Administración de Justicia.



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:
www.fsc.ccoo.es/
[webfscmurcia/
menu.do?Sectores:
Administración
_de_Justicia](http://webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administración_de_Justicia)

HOJA INFORMATIVA N°97/2010

MIÉRCOLES 31 DE MARZO

LA ACTUACIÓN DE CCOO EN LOS TRIBUNALES DE OPOSICIONES ES UNA GARANTÍA EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS OPOSITORES

La intervención de la representante de CCOO en el Tribunal Delegado de Madrid de las oposiciones, por el turno libre, al Cuerpo de Tramitación, detectando el error manifiesto que estaba cometiendo dicho Tribunal en la valoración de méritos de los cursos homologados por el Ministerio de Justicia, ha dado lugar a la intervención del Tribunal Calificador único de dicho proceso selectivo para rectificar dicha actuación.

El Tribunal Delegado de Madrid consideraba erróneamente que los cursos homologados por el Ministerio de Justicia, que afecta fundamentalmente a los cursos homologados a las centrales sindicales, sólo se valoraban los cursos impartidos en el año de la referida homologación, desconociendo que los Acuerdos en la Mesa Central de Formación sobre homologación de cursos se extienden a todos aquellos cursos que habiendo sido homologados en un año determinado, se impartan con igual contenido, nombre del curso y duración, en años posteriores, sin necesidad de volver a homologarlos año tras año.

Dicha interpretación totalmente restrictiva por parte del Tribunal Delegado de Madrid hubiera supuesto dejar sin puntuar numerosos cursos homologados a los opositores, que se encuentran a la espera de la publicación de la valoración provisional de méritos, probablemente muy a finales del mes de Abril.

Sólo gracias a la protesta de la compañera de CCOO que presentó voto particular al respecto, provocó que el Tribunal delegado de Madrid no tuviera más remedio que solicitar del Tribunal Calificador Único la interpretación correcta, quien, como no podía ser de otra manera, ha dado la razón a CCOO, por tanto, los cursos homologados deben valorarse conforme establecen las bases de la convocatoria del proceso selectivo independientemente del año de su impartición, siempre que se encuentren efectivamente homologados. Además, ha remitido un comunicado a todos los tribunales delegados por si algún otro ha adoptado similar interpretación, con el fin de que se reajusten las valoraciones de dichos cursos.

La participación activa de CCOO en los Tribunales de oposiciones en la Administración de Justicia es una garantía en la defensa de los derechos de los opositores frente a interpretaciones restrictivas.